



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO CINCO En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **VIERNES VEINTIDOS DE FEBRERO** de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero del corriente año.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. Vistos los Estatutos de la "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LOS ANGELES", CANTÓN LAS ANONAS, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE que consta de Treinta y cinco (35) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



Y CUATRO, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RICARDO CORTEZ RODRIGUEZ** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARÍA MARLENE ROSALES REYES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **TREINTA Y CUATRO** partida número **OCHENTA Y DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARÍA MARLENE ROSALES REYES** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **RAÚL ERNESTO OSORIO** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **ONCE Y DOCE** partida número **DIECISIETE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RAÚL ERNESTO OSORIO** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **TERESA DE JESÚS HENRIQUEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CIENTO NOVENTA Y CINCO** partida número **QUINIENTOS SESENTA Y UNO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **TERESA DE JESÚS HENRIQUEZ** por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** **TRASLADAR** de forma definitiva a partir del primero de marzo de dos mil diecinueve a la Sra. **KARLA GISELLE CORVERA DE MARTINEZ** quien se desempeña como **AUXILIAR DE PRESUPUESTO** para que ejerza las funciones del cargo **GESTORA DE EMPLEO.** Estará bajo la dependencia del coordinador del CMPV, y devengará un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$450.00)** Dólares. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** **TRASLADAR** de forma definitiva a partir del primero de marzo de dos mil diecinueve a la Sra. **SUSANA TERESA PICHE MARTINEZ** quien se desempeña como **GESTORA DE EMPLEO** para que ejerza las funciones del cargo **AUXILIAR DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**





Alcaldía Municipal de Tecoluca
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



y devengara un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$550.00) Dólares. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** TRASLADAR de forma definitiva a partir del primero de marzo de dos mil diecinueve a la Sr. **MIGUEL ANTONIO GONZALEZ ESCOBAR** quien se desempeña como **AUXILIAR DE REGISTRO DE ESTADO FAMILIAR** para que ejerza las funciones del cargo **AUXILIAR DE UATM (CATASTRO)** y devengara un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$350.00) Dólares. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** TRASLADAR de forma definitiva a partir del primero de marzo de dos mil diecinueve a la Sra. **TERESA DE JESUS HERNANDEZ VALLE** quien se desempeña como **ORDENANZA (FOTOCOPIADORA)** para que ejerza las funciones del cargo **ORDENANZA (CASA COMUNAL)** y devengara un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$550.00) Dólares. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confieren los artículo 11 y 30 del Código Municipal; **ACUERDA:** I) **La participación en la implementación de la Estrategia de Erradicación de la pobreza Familias Sostenibles**, a través de la administración de fondos de la modalidad **DESCENTRALIZADA**, así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal, **José Dimas Villalta Mejía**, para la firma del "**CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA Y EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)**" en el cual se establecerán los compromisos y responsabilidades de la municipalidad, como facilitador y responsable de los diferentes procesos y actividades para la ejecución de la





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Estrategia; así como también los compromisos y responsabilidades del FISDL, como el organismo implementador de la EEP, dicho convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción; en el mismo acto se autoriza al Ingeniero **JOSÉ MARLON ASCENCIO RUIZ**, quien se desempeña como **ADMINISTRADOR DE PROYECTOS FISDL**, como **Referente Municipal**, responsable de la ejecución de la EEP. Y se instruye al **Tesorero Municipal** para que **aperture la cuenta de ahorro y cuenta corriente**, en las cuales serán transferidos los fondos por parte del FISDL para la ejecución del Programa. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** TRASLADAR de forma definitiva a partir del primero de marzo de dos mil diecinueve a la Sra. **SILVIA IRIS SOSA** quien se desempeña como **ORDENANZA (CASA COMUNAL)** para que ejerza las funciones del cargo **ORDENANZA** y devengara un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$350.00) Dólares.** COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** TRASLADAR de forma definitiva a partir del primero de marzo de dos mil diecinueve a la Sr. **JORGE ANTONIO AVILES** quien se desempeña como **MOTORISTA** para que ejerza las funciones como **AGENTE DEL CAM** y devengara un salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) Dólares.** COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JUAN CARLOS VILLANUEVA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **TREINTA Y UNO** y **TREINTA Y DOS** partida número **SESENTA Y TRES** del libro que esta





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



COLORADO RAUDA quien se desempeña como **MANTENIMIENTO DE PARQUE TEHUACAN** para que ejerza las funciones del cargo **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS** y devengara un salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) Dólares. COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3 y 4, Artículos 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. Artículo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA: NOMBRAR** interinamente por un periodo de un mes, comprendido del 01 al 31 de marzo de dos mil diecinueve; a la empleada de carrera **SANDRA GUADALUPE AGUILAR RENDEROS**, quien se desempeña como **AUXILIAR DE CONTABILIDAD**; para que ejerza las funciones como **JEFE (A) DE CONTABILIDAD**. Devengando un salario mensual de **SETECIENTOS 00/100 (\$700.00) Dólares. COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: TRASLADAR** de forma definitiva a partir del primero de marzo de dos mil diecinueve al Sr. **JOSE LUIS ESCOBAR RODRIGUEZ** quien se desempeña como **BARREDOR DE PARQUE Y CALLES ALEDAÑAS** para que ejerza las funciones del cargo **RECOLECTOR DE DESECHO SOLIDOS** y devengara un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$350.00) Dólares. COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: TRASLADAR** de forma





Alcaldía Municipal de Tecoluca
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



tanto, ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a **MARIO ROBERTO VILLEGAS RAMIREZ** para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE UATM, CUENTAS CORRIENTES**, a partir del 01 de marzo de dos mil diecinueve, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que la señorita **GLENDA BEATRIZ ALFÉREZ CARRILLO**, resultó elegida en el proceso de selección de **AUXILIAR DE TESORERIA**, por tanto, ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a **GLENDA BEATRIZ ALFÉREZ CARRILLO** para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA**, a partir del 01 de marzo de dos mil diecinueve, pero la empleada durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removida de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que la señorita **YESSICA MARISOL VILLALTA PALACIOS**, resultó elegida en el proceso de selección de **AUXILIAR DE TESORERIA**, por tanto, ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a **YESSICA MARISOL VILLALTA PALACIOS** para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA**, a partir del 01 de marzo de dos mil diecinueve, pero la empleada durante el periodo de





Alcaldía Municipal de Tecoluca
 Depto. San Vicente
 El Salvador, Centro América



ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**
 //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que la señora **MARIA LUISA BARTOLA URBINA DE HERNÁNDEZ**, resultó elegida en el proceso de selección de **PROMOTORA DE LA UNIDAD DE LA MUJER**, por tanto, **ACUERDA:** Nombrar en periodo de prueba por tres meses a **MARIA LUISA BARTOLA URBINA DE HERNÁNDEZ** para que desempeñe el cargo de **PROMOTORA DE LA UNIDAD DE LA MUJER**, a partir del 01 de marzo de dos mil diecinueve, pero la empleada durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removida de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal de en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal de esta Alcaldía emitir cheque a nombre de **GRUPO INVERSIONES S.A de C.V** por la cantidad de **TRES MIL NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$3,094.00)** para comprar 2 Boletos aéreos para las rutas **SAL-MAD-TLV-MAD-GUA-SAL** con la fecha de salida 26 de marzo de dos mil diecinueve de **SAL-MAD-TLV**, retornando de **TLV-MAD-GUA-SAL** el día 10 de Abril de dos mil diecinueve, por viaje de misión oficial del Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía y Herbert Sanabria Jefe Relaciones y Gestion, según oferta presentada por all american travel. Gastos que serán aplicados al FONDO FODES 25%. Por un monto de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO OCHENTA Dólares**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

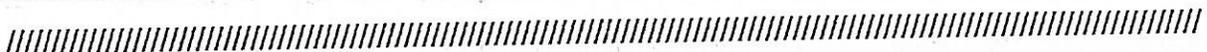
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que la Técnica **LORENA DEL CARMEN ALFÉREZ DE ORELLANA**, resultó elegida en el proceso de selección de **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA**, por tanto, **ACUERDA:** Nombrar en periodo de prueba por tres meses a la **TÉCNICA LORENA DEL CARMEN ALFÉREZ DE ORELLANA** para que desempeñe el cargo de **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA**, a partir del 01 de marzo de dos mil diecinueve, pero la empleada durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removida de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que la señora **REINA ISABEL CAÑAS VIUDA DE RODRÍGUEZ**, resultó elegida en el proceso de selección de **ORDENANZA**, por tanto, **ACUERDA:** Nombrar en periodo de prueba por tres meses a la señora **REINA ISABEL CAÑAS VIUDA DE RODRÍGUEZ** para que desempeñe el cargo de **ORDENANZA**, a partir del 01 de marzo de dos mil diecinueve, pero la empleada durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removida de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que la señora **ANA SILVIA ELÍAS DE CRUZ**, resultó elegida en el proceso de selección de **PROMOTORA SOCIAL**, por tanto, ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a la señora **ANA SILVIA ELÍAS DE CRUZ** para que desempeñe el cargo de **PROMOTORA SOCIAL**, a partir del 01 de marzo de dos mil diecinueve, pero la empleada durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que la señora **JENNY NOHEMI MORALES DE PEÑATE**, resultó elegida en el proceso de selección de **SECRETARIA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI)**, por tanto, ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a la señora **JENNY NOHEMI MORALES DE PEÑATE** para que desempeñe el cargo de **SECRETARIA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI)**, a partir del 01 de marzo de dos mil diecinueve, pero la empleada durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que el señor **HÉCTOR ENRIQUE IRAHETA**, resultó elegido en el proceso de selección de **ENCARGADO DE INFORMÁTICA** por tanto, **ACUERDA:** Nombrar en periodo de prueba por tres meses al licenciado **HÉCTOR ENRIQUE IRAHETA** para que desempeñe el cargo de **ENCARGADO DE INFORMÁTICA** a partir del 01 de marzo de dos mil diecinueve, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO CUARENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 3 Numeral 3 y artículo 30 Numeral 18 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN DE EXTRAEDORES DE ARENA DEL RIO LEMPA**, Cantón San Nicolás Lempa, Municipio de Tecoluca: Departamento de San Vicente, donde solicitan permiso para hacer uso del terreno propiedad Municipal ubicado en la Comunidad Entrepuentes; Cantón San Nicolás Lempa, para extraer arena y el tránsito de vehículos de personas que van a comprar el material (arena) en el predio del río Lempa mencionado, debido a que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita como requisito que la Alcaldía Municipal de Tecoluca, le extienda la autorización a dicha Asociación, por tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la **ASOCIACION DE EXTRAEDORES DE ARENA DEL RIO LEMPA**, cantón San Nicolás Lempa; Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, para que se haga uso del Terreno Municipal, ubicado en la Comunidad Entrepuentes; Cantón San Nicolás Lempa, para que puedan extraer arena y





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

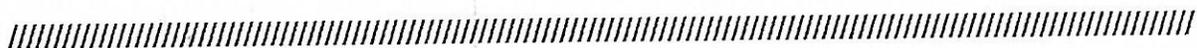


No	Nombre de los participantes seleccionados	Edad	Estudios académicos	Empresa a realizar pasantías
2	Daniela Alejandra Landaverde Mejia	17	9º grado	GASOLINERA PUMA EL PLAYON
3	Quesia Mercedes Carcamo Blanco	28	3º contador	QUESO PUEBLA
4	Gerson Jeremias Chavez Torres	20	9º grado	QUESO PUEBLA
5	Yoselin Natalia Moran Rivera	19	3º Contador	FERRETERIA LA ESTRELLA
6	Emerson Omar Palacios Iraheta	22	2º general	ALMACONSA/INJIBOA
7	Ruth Veronica Ortiz Aguirre	21	9º grado	QUESO PUEBLA
8	Sandra Patricia Escobar Montes	21	9º grado	QUESO PUEBLA
9	Sandra Beatriz Renderos Galvez	22	2º general	ALMACONSA/INJIBOA
10	Julissa Guadalupe Monterrosa Cañas	20	2º general	ALMACONSA/INJIBOA
11	Daniel Ernesto Mejia Quevedo	18	9º grado	ALMACEN BOMBA, SAN VICENTE
12	Laura del Carmen González Rivas	21	3º Contador	ALMACEN BOMBA, SAN VICENTE
13	Jenifer Guadalupe landaverde Mejia	23	3º Contador	ALMACEN BOMBA, ZACATECOLUCA
14	Ana Estela Cortez de Villegas	21	3º contador	ALMACEN BOMBA, ZACATECOLUCA
15	Pablo Adilio Gochez Hernandez	21	2º general	ALMACEN BOMBA, SAN VICENTE
16	Carmen Alicia Ruiz Reyes	21	2º general	ALMACEN BOMBA, SAN VICENTE
17	Carlos Javier Franco Muñoz	22	2º general	ALMACEN BOMBA, ZACATECOLUCA
18	Ricardo Alexander Mejia Chavez	20	3º Contador	ALMACEN BOMBA, SAN VICENTE
19	Ana Gloria Bonilla Gonzalez	24	3º Contador	INGENIO JIBOA
20	Ana del Carmen Castro de Olivo	26	3º Contador	RESTAURANTE MARTITA

CERTIFIQUESE

Y

NOTIFIQUESE.



Calle de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 126



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal Y Artículo 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, a la Licenciada **DORA ALICIA FLORES DE FLORES**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE CONTABILIDAD**, devengando un salario mensual CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$450.00) Dólares. Incluye los descuentos de Ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Que el Licenciado **GERMAN NEFTALÍ BARAHONA MONTANO** quien se desempeña en el cargo de **COORDINADOR DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA (CMPV)**, para que a partir del uno de marzo del presente año ejerza **AD HONOREM** las funciones de **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LA JUVENTUD**; y se les faculta para que realice las funciones inherentes al cargo. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** **TRASLADAR** de forma definitiva a partir del primero de marzo de dos mil diecinueve al Sr. **JOSE ESTEBAN LOPEZ ORANTES** quien se desempeña como **MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO** para que ejerza las funciones del cargo **BARRIDO DE CALLE** y devengara un salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) Dólares.** **COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA LUISA ELVIRA URBINA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CIENTO TREINTA Y UNO** y **CIENTO TREINTA Y DOS** partida número **DOSCIENTOS VEINTITRES** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA LUISA ELVIRA URBINA** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y a petición del coordinador del CMPV justifica, que se estuvo pagando un servicio de internet para la **ACADEMIA MICROSOFT** de la carpeta prevención de la Violencia año 2018, pero en este año no se contempló el pago de dicho servicio y ya que, con el pago de los meses de enero, febrero, marzo y lo que corresponde al mes de abril; se estaría dando por finalizado la prestación este servicio. Por tanto, este Concejo **ACUERDA:** **AUTORIZAR LA EROGACION** de fondos por **SEISCIENTOS 61/100 Dólares (\$600.61)** en concepto de pago de cada mes antes mencionado, por el servicio de internet a la Compañía **CLARO S.A de C. V** y finalización de servicio. Dichos pagos se cancelarán de **FONDOS PROPIOS. Autorizar al Tesorero Municipal,** realizar los pagos correspondientes. **COMUNIQUESE.**

////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



APROBAR y EJECUTAR en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD TAURA”** por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$7,500.00) a) Nombrar al Ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán** como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**



ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD TAURA”**, por un monto SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$7,500.00) Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



ACUERDO NUMERO CINCUENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



solicitud presentada por **MARGARITA ORANTES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **SETENTA** partida número **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARGARITA ORANTES** por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. //////////////**

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada **MAYRA MARISOL MORALES** para la coordinación de logística y convocatoria entre ADS/PROFAMILIA y la Alcaldía de Tecoluca, para el inicio de las campañas de citologías y mamografía para la prevención del cáncer cervical uterino y de mamas. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** **APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UN AUTOBUS, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, Y DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE CLINICA MOVIL”** por un monto de **NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$95,900.00)** a) Nombrar al Ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán** como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, **d) Autorizar al**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“ADQUISICIÓN DE UN AUTOBUS, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, Y DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE CLINICA MOVIL”** por un monto TREINTA Y OCHO MIL 00/100 Dólares (\$38,000.00) Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 23, 24, 25, 26 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** Que a raíz de no haberse realizado los concursos autorizados por este Concejo mediante **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO** del **ACTA NUMERO UNO** de fecha once de enero del año 2019; se **RATIFICA** el acuerdo antes mencionado, y se instruye a la Comisión de la **LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**, para que realice los concursos para los siguientes cargos: Auxiliar de Servicios Públicos (mercados), Jefe/a de Contabilidad, Asistente Unidad de Asesoría Jurídica, Monitor de Deporte y Motorista. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 4 y Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal; y a raíz del acuerdo pactado entre el señor Alcalde Municipal y el empleado José Luis García García. **ACUERDA:** Indemnizar al empleado **JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA**, y con base al informe girado por Gerencia General sobre el monto de la indemnización, se instruye al Tesorero Municipal, para que emita el respectivo cheque de indemnización, el cual incluye la indemnización por el tiempo que el empleado laboro para la Municipalidad y el aguinaldo proporcional, el cual asciende al monto total de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 58/100 DOLARES (\$2,149.58).** COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** NOMBRAR interinamente **GERENTE GENERAL** a la primera regidora propietaria Tec. **MARTA PATRICIA PINEDA DE MEMBREÑO** quien actuara en funciones a partir del día 04 al 25 de marzo del presente año, y quien desempeñara las funciones generales, especificas, responsabilidades que demande el cargo; según lo dispuesto en el MANUAL DESCRIPTOR DE PUESTOS, y gozara igualmente de la remuneración calculada en la cuantía por el tiempo que dure la sustitución. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** **APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **“PAVIMENTACION EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL ARCO”** por un monto de CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$48,500.00) a) Nombrar al Ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán** como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P **c) Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, **d) Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“PAVIMENTACION EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL ARCO”**, por un monto **CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$14,700.00)** Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **“CONTINUACION DE PAVIMENTACION SOBRE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA SAN ROMERO”** por un monto de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)** a) Nombrar al Ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán** como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



el presupuesto 2019, cabe mencionar que el monto asignado al proyecto, al momento de elaborar la carpeta técnica surgió un incremento de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 91/100 Dólares (\$8,480.91) para completar el monto total del proyecto, serán tomados de los remanentes de las cuentas cerradas según el **ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECISIETE** del **ACTA NÚMERO UNO**. Por lo tanto: a) **Autorizar** a la unidad de presupuestos realizar modificaciones presupuestarias correspondientes b) Nombrar al Ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán** como Administrador de Contrato c) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P d) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, e) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente

COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE #1. PRIMERA FASE DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.”**, por un monto DIEZ 00/100 Dólares (\$10.00) Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



Profesionales en Capacitación Técnica especializada en Avicultura a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario (PES), ejecutado bajo el Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador"; al Señor **MEDARDO ANTONIO PINEDA HERNÁNDEZ**, portador del DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED]; por el monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$400.00)**; 4.- "Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica especializada en Procesamiento de semillas secas y elaboración de dulces a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario (PES), ejecutado bajo el Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador"; a la Señora **ANA ELIZABETH MARTÍNEZ**, portador del DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED], por el monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$450.00)**; 5.- "Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica especializada en Manualidades en papel a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario (PES), ejecutado bajo el Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador"; a la Señora **MARÍA VIRNA AGUILAR CALLES**, portador del DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED]; por el monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$432.00)**; 6.- "Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica especializada en Manualidades a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario (PES), ejecutado bajo el Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador"; a la Señora **MARÍA VIRNA AGUILAR CALLES**, portador del DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED]; por el monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$432.00)**; 7.- "Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica especializada en Gastronomía a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento



Calle de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,

(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com

www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 137



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Solidario (PES), ejecutado bajo el Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador"; al Señor **FELIPE ALBERTO GONZÁLEZ MARROQUÍN**, portador del DUI: [redacted] y NIT: [redacted]; por el monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$400.00)**; 8.- "Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica especializada en Confección de prendas de vestir a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario (PES), ejecutado bajo el Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador"; al Señor **HUGO ERNESTO MUNDO**, portador del DUI: [redacted] y NIT: [redacted]; por el monto de **NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$990.00)**; 9.- "Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica especializada en Gastronomía - Comida típica salvadoreña y Mexicana a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario (PES), ejecutado bajo el Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador"; a la Señora **ANA ELIZABETH MARTÍNEZ**, portador del DUI: [redacted] y NIT: [redacted]; por el monto de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$576.00)**; 10.- "Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica especializada en Diseño y Serigrafía a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario (PES), ejecutado bajo el Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador"; al Señor **EMILIO EDUARDO DURAN**, portador del DUI: [redacted] y NIT: [redacted]; por el monto de **QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$540.00)**; 11.- "Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica especializada en Mantenimiento de bicicletas y motocicletas a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario (PES), ejecutado bajo el Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador"; al Señor **LUIS ELISEO JOVEL**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



Dólares (\$23,000.00). De los cuales presupuestariamente se cuenta con la cantidad de VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00), y para completar el monto total del proyecto, se tomaran TRES MIL 00/100 Dólares (\$3,000.00) del proyecto "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE SAN JOSE PORILLO", el cual tiene una asignación presupuestada de DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00) y dado que este proyecto no podrá ser ejecutado en el presente año debido a que no existe escritura del inmueble y que es propiedad de la LOTIFICACION ARGOZ S.A. de C.V. donde se pretendía llevar acabo dicho proyecto; su ejecución se llevará a cabo cuando el inmueble esté debidamente legalizado. a) Nombrar al Ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán** como Administrador de Contrato b) **Autorizar** al Jefe de proyectos realizar las modificaciones de la carpeta antes mencionada. c) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente d) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P d) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, e) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente

COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A COMUNIDAD SAN JOSE LLANO GRANDE N° 1, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE."** por un monto VEINTE MIL





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



00/100 Dólares (\$20,000.00) Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.
////////////////////

SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria salvan su voto haciendo uso del artículo 45 del Código Municipal, en todos aquellos acuerdos relacionados en acciones personales, financiamiento a obras públicas, adjudicación, aprobaciones, ejecuciones y aperturas de proyectos y otros acuerdos que no sean de los que previamente han sido acordados. Y dan su aprobación en los que se han comprometido a apoyar desde el inicio de la gestión (reposiciones de partidas de nacimiento).

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Góchez
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero-Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Emmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

